



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **215** DE

(**02 MAY 2019**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2019"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 156 del 20 de marzo de 2019, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada pro la Modalidad de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2019**, cuyo objeto es "**COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS SALAS DE SISTEMAS Y SWITCHES PARA AUMENTAR LA COBERTURA EN SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**". Con un presupuesto Oficial de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000,00) MCTE**.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido por la Vicerrectoría Académica y el Área de Informática y Comunicaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13419 del 8 de marzo de 2019.

Que, al proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa Presencial SIP-001-2019, se le dio publicidad a través de la página www.colombiacompra.gov.co desde el 11 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso, así mismo los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que hace parte del pliego de condiciones definitivo y sus adendas.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la audiencia de tipificación y asignación de riesgos del proceso, evento que se realizó el día 21 de marzo de 2019 en la sala 2 de la Rectoría.

Que, a esta audiencia asistió la señora **SANDRA CONSTANZA DÍAZ VARGAS** en representación de la empresa **B2B TIC SAS**, durante esta audiencia no se recibieron observaciones a los riesgos asignados al proceso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	--------------------------	---	------------------------------	---

Continúa resolución

Que, la representante de la empresa **B2B TIC SAS**, solicitó a la entidad la celebración de la audiencia de aclaración de pliegos, evento que fue realizado una vez se finalizó la audiencia de asignación y tipificación de riesgos.

Durante la audiencia de aclaración de pliegos, se presentó observación por parte de la empresa **BTB TIC SAS** y se recibieron observaciones vía email de la empresa **SISTETRONICS**, la entidad procedió a dar respuesta las mismas, las cuales fueron publicadas en el portal SECOP.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma la entidad recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos de las siguientes empresas: **B2B TIC SAS; SISTETRONICS; CONTROLES EMPRESARIALES; VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS; UNIPLES; TECNOPHONE; SUMIMAS.**

Que, la entidad procedió a dar respuesta a todas las observaciones las cuales fueron publicadas en el portal SECOP el día 26 de marzo de 2019.

Que, vencido el plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, la entidad recibió de manera extemporánea observaciones a estos documentos por parte de: **YAROSLAK MRCADO HOYOS; PCTEL COMPUTO SAS; GLOBALTRONICS DE COLOMBIA; CP TECNOLÓGICOS; ANGÉLICA GUERRON; NUEVA ERA SOLUCIONES SAS; ITDSK GROUP; TECNOLOGÍA Y SUMIBNISTROS;** procediendo a dar respuesta a cada una de ellas, y se publicó el documento de respuestas extemporáneas en el portal SECOP el día 28 de marzo de 2019.

Que, el día 28 de marzo de 2019, la entidad publicó la **ADENDA No. 1**, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, se realizó ajuste a las características técnicas de los equipos requeridos de acuerdo con las observaciones acogidas por la entidad y se modificó la solicitud de experiencia de los proponentes.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se adelantó la audiencia de cierre y apertura de los sobres habilitantes el día 1 de abril de 2019.

Que, se recibieron las siguientes propuestas: **NEXCOMPUTER SAS; ORIGIN IT SAS; NUEVA ERA SOLUCIONES SAS; SISDATA SAS; UNIPLES S.A.; TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.; SISTETRONICS LTDA; IMPORTSYSTEM SAS; UT SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA 2019 Y GLOBALTRONICS SAS.**

Que, durante la audiencia de cierre del proceso los sobres de las propuestas económicas fueron almacenado en una urna la cual quedó asegurada con candado y la llave le fue entregada a la Jefe de la Oficina de Control Interno, la urna se mantuvo resguardada en la oficina de rectoría hasta la fecha de la celebración de la audiencia de subasta, el acta de cierre fue publicado en el portal SECOP el día 1 de abril de 2019.

Que, el día 10 de abril, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	--------------------------	---	------------------------------	---

Continúa resolución

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	NEXCOMPUTER SAS NIT: 830.110.570-1	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver evaluación	CUMPLE
2	ORIGIN IT SAS NIT: 900.471.414-0	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS NIT: 830.37.278-1	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver Evaluación	CUMPLE
4	SISDATA SAS NIT: 900.534.413-5	NO CUMPLE *Ver Evaluación	NO CUMPLE * Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE
5	UNIPLES S.A. NIT: 811.021.363-0	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TALENTO COMERCIALIZADORA NIT: 830.048.811-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SISTETRONICS LTDA NIT: 800.230.829-7	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMPORT SYSTEM SAS NIT: 830.014.277-5	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE
9	UT SUMINISTROS Y TEC 2019	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver Evaluación	CUMPLE
10	GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la entidad otorgó a los proponentes plazo para presentar observaciones al informa de evaluación desde el día 10 de abril de 2019 y hasta el día 22 de abril de 2019, dentro de este plazo presentaron observaciones al mismo los siguientes proponentes: **UNIPLES; IMPORTSYSTEM SAS Y SISTETRONICS.**

Que, el día 24 de abril de 2019, según lo establecido en el cronograma del proceso la entidad publicó en el portal SECOP las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y recibió los documentos de subsanación de aquellos proponentes que los allegaron.

Que, el día 25 de abril de 2019, la entidad procedió a publicar la lista de proponentes habilitados hasta ese momento, la cual quedó así:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	NEXCOMPUTER SAS NIT: 830.110.570-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ORIGIN IT SAS NIT: 900.471.414-0	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver evaluación	CUMPLE	CUMPLE
3	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS NIT: 830.37.278-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SISDATA SAS NIT: 900.534.413-5	CUMPLE	NO CUMPLE * Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	--------------------------	---	------------------------------	---

5	UNIPLES S.A. NIT: 811.021.363-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TALENTO COMERCIALIZADORA NIT: 830.048.811-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SISTETRONICS LTDA NIT: 800.230.829-7	NO CUMPLE *Ver Evaluación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMPORT SYSTEM SAS NIT: 830.014.277-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	UT SUMINISTROS Y TEC 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el día 25 de abril de 2019, la entidad publicó en el portal SECOP las reglas establecidas para la audiencia de subasta inversa presencial.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido la audiencia de subasta inversa presencial se realizaría el día 26 de abril de 2019 a las 2:00 p.m., este día la entidad recibió a las 12:04 p.m. la radicación de observación al listado de proponentes habilitados por parte del proponente **IMPORTSYSTEM SAS**.

Que, el día 26 de abril se realizó la audiencia de subasta inversa presencial, a la cual asistieron los siguientes proponentes: **NEXCOMPUTER SAS; NUEVA ERA SOLUCIONES SAS; UNIPLES S.A.; IMPORTSYSTEM SAS Y GLOBALTRONICS SAS**.

Que, antes de iniciar la audiencia la entidad informó que una vez revisadas las observaciones presentadas por el proponente **IMPORTSYSTEM** contenidas en (102 folios), estas no se acogían, por tanto se mantenía el listado de habilitados hasta el momento, así mismo requirió a aquellos proponentes que no se encontraban **HABILITADOS** para que presentarán los documentos de subsanación, sin que se recibiera documento alguno, esto en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, que establece que los proponentes podrán presentar documentos de subsanación hasta antes del inicio de la audiencia.

Que, una vez se inició con la audiencia la entidad no permitió el ingreso al recinto de proponentes, durante esta audiencia la entidad realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, y no se realizó apertura de sobres económicos de los proponentes **SISDATA SAS; ORIGIN IT SAS Y SISTETRONICS**, ya que no se encontraban habilitados, a los proponentes habilitados se les entregó una contraseña (con las letras A hasta la J) que fue escogida por cada uno de ellos, esto se hizo con el propósito de mantener la reserva de los nombres de los proponentes, luego de esto se dio inicio a la audiencia de la subasta inversa, la cual se realizó así:

1. Apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
GLOBALTRONICS DE COLOMBIA SAS	\$529.899.999,75
NEX COMPUTER SAS	\$527.988.482,00
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$527.999.986,92
UNIPLES SAS	\$529.999.610,56
TALENTO COEMRCIALIZADORA SAS	\$529.645.200,00
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	\$529.529.474,88
UT SUMINISTRO Y TECNOLOGIA 2019	\$529.999.941,38

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Continúa resolución

El menor precio fue por la suma de \$527.988.482,00 ofrecido por el proponente NEXCOMPUTER SAS.

2. Lance 1: A todos los proponentes la entidad les entrega el formato de lance para presentar su oferta, y se explica que la misma deberá ser como mínimo por el 5% de descuento frente al menor valor ofertado, para lo cual disponen de 5 minutos para realizar su ofrecimiento, una vez vencido este tiempo, las ofertas fueron las siguientes:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
A	\$491.400.000,00
C	No presenta oferta
D	No presenta oferta
G	\$501.000.000,00
I	\$478.000.000,00

Para este primer lance los proponentes identificados con la contraseña C y D, no hacen ofertas, por lo que se retiran de la subasta.

Así las cosas, el menor precio ofertado fue por valor \$478.000.000,00, presentado por el proponente I, por lo que aquellos proponentes que presenten ofertas deberán disminuir su oferta como mínimo en un 5%, una vez realizado el lance por lo oferentes se obtienen los siguiente resultados:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
A	\$444.600.600,00
G	No presenta oferta
I	No presenta oferta

Para este lance los proponentes identificados con las contraseñas G e I respectivamente no hacen ofertas, por lo que se retiran de la subasta.

Una vez finalizada la subasta la entidad comunica a los presentes la identidad de los proponentes los cuales se identificaban así:

CONTRASEÑA	PROPONENTE
A	NEXT COMPUTER
C	NUEVA ERA SOLUCIONES
D	UNIPLES
G	IMPORT SYSTEM
I	GLOBALTRONICS

El Hno. Rector En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adjudicar al oferente **NEXCOMPUTER S.A.S.** identificado con el **NIT: 830.110.570-1**, cuyo representante legal es la señora **KELLY JOHANNA MOGOLLÓN OLAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.576.975** de Bogotá D.C., el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SIP-001-2019, cuyo objeto es **"COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS SALAS DE SISTEMAS Y SWITCHES PARA AUMENTAR LA COBERTURA EN SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	--------------------------	---	------------------------------	---

Continúa resolución

SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$444.600.600,00) MONEDA CORRIENTE, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por presentar el menor ofertado durante la audiencia de Subasta Inversa Presencial SIP-001-2019.

ARTÍCULO 2.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **KELLY JOHANNA MOGOLLÓN OLAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.576.975** de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa **NEXCOMPUTER S.A.S.** identificado con el **NIT: 830.110.570-1**, quien puede ser ubicada en la siguiente dirección, Carrera 16 No. 76 – 31 Barrio el Lago, teléfono: 5520784 – 5521773, Fax: 5520777 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: proyectos@nex.com.co – ventas1bogota@nex.com.co.

ARTICULO 3.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 4.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 5.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 02 MAY 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Rector

Elaboró: Enrique Carlos Cardoza Martínez. Contratista Área de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	--------------------------	---	------------------------------	---